



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ADENDA N° 001

PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA N° 006 DE 2026

CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, COMO TOMADORA Y/O ASEGURADA, SEGÚN SEA EL CASO, PARA PROTEGER SUS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES), PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

La Universidad de los Llanos, en ejercicio de sus facultades legales, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992; y en especial las conferidas en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, considerando:

1. **Que de conformidad con el PARÁGRAFO del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Rectoral 0753 de 2026:** El cronograma también podrá modificarse, una vez vencido el término para presentar las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. El Vicerrector de Recursos Universitarios o quien haga sus veces, previa recomendación del comité evaluador o grupo de apoyo de contratación, podrá expedir ADENDAS en las que se puedan modificar o adicionar los pliegos de condiciones.
2. Que una vez allegada la respuesta a las observaciones técnicas, jurídicas y financieras, se evidencia la aceptación de modificación de algunas observaciones por los correspondientes evaluadores.
3. Que de conformidad con las anteriores consideraciones y con el fin de garantizar los principios de contratación estatal, la entidad estima pertinente proceder a la modificación del pliego de condiciones de la Convocatoria Privada N° 006 de 2026, en las siguientes disposiciones:

10. FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el **CIENTO (100%) POR CIENTO** del valor total del contrato en **UN (01) SÓLO PAGO**, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

Si como consecuencia de las modificaciones derivadas de la inclusión o exclusión de las pólizas objeto de la presente necesidad, se genera un valor adicional a favor del contratista, su pago se efectuará conforme a la modalidad inicialmente establecida, es decir, en un (01) solo pago.

Al finalizar el plazo de ejecución del contrato, se deberá suscribir la respectiva Acta de terminación y Liquidación.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula. (Subrayado nuevo)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos soporte para pago deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ADENDA N° 001

PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA N° 006 DE 2026

CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, COMO TOMADORA Y/O ASEGURADA, SEGÚN SEA EL CASO, PARA PROTEGER SUS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES), PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

14.3 DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA

La Universidad de los Llanos requiere un perfil con una amplia capacidad de respaldar cualquier eventualidad considerando las amenazas que puedan estar presentes dentro del desarrollo de la actividad contractual, este perfil debe permitir la fluidez administrativa y el libre y continuo desarrollo de las actividades que permiten la ejecución, el máximo aprovechamiento de los recursos, por lo cual se establecen los siguientes indicadores financieros:

A) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: RP = Mayor o Igual a 0**

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Cálculo del Indicador: $RP = (UO / P)$

Dónde: UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:

$RP = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (P \times \% \text{ part. Int1} + P \times \% \text{ part. Int2})$.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO: RA = Mayor o Igual a 0**

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ADENDA N° 001

PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA N° 006 DE 2026

CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, COMO TOMADORA Y/O ASEGURADA, SEGÚN SEA EL CASO, PARA PROTEGER SUS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES), PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

Cálculo del Indicador: $RA = (UO / AT)$

Dónde: UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:

$RA = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$.

B) CAPACIDAD FINANCIERA: Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ: = Mayor o Igual a 1,13**

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Cálculo del Indicador: (activo corriente / pasivo corriente)

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:

$IL = (AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2}) / (PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2})$.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: = Menor o Igual a 0,90**

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Cálculo del Indicador: (pasivo total / activo total)

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:

$NE = (PT \times \% \text{ part. Int1} + PT \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$.

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: = Mayor o Igual a 1,07**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Cálculo del Indicador: (Utilidad operacional / Gastos de intereses).

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:

$CI = (OU \times \% \text{ part. Int1} + OU \times \% \text{ part. Int2}) / (GI \times \% \text{ part. Int1} + GI \times \% \text{ part. Int2})$.

Observación: Para el caso en que los posibles proponentes no tengan gastos de intereses o pasivos, el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ADENDA N° 001

PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA N° 006 DE 2026

CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, COMO TOMADORA Y/O ASEGURADA, SEGÚN SEA EL CASO, PARA PROTEGER SUS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES), PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

cálculo para la fórmula del indicador se obtiene de un denominador en cero (0), lo cual generaría un resultado INDETERMINADO, este resultado no es desfavorable para la entidad todo lo contrario, se establecerá como CUMPLE.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Para la acreditación de los indicadores financieros del proponente, es importante indicar **que la información debe ser correlativa con la establecida en el registro único de proponentes y los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 y/o 2025**, el mismo debe ser suscrito por el Representante Legal o Apoderado y el Contador Público Titulado y por el Revisor Fiscal o Contador Público Independiente, cuando por disposición legal estén obligados a ello.

El proponente individual o plural (persona jurídica), deberá cumplir con los indicadores financieros, calculados con base en la información a diciembre 31 de 2024 y/o 2025.

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el Registro Único de Proponentes (RUP) **vigente y en firme**.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Deberá presentar la siguiente documentación:

a) Estados financieros bajo norma internacional NIIF de Vigencia Fiscal 2024 y/o 2025.

- ✓ Estado situación financiera
- ✓ Estado de resultado integral
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio
- ✓ Estado de flujo de efectivo
- ✓ Notas a los estados financieros
- ✓ Certificación de los Estados Financieros
- ✓ Dictamen de los Estados Financieros (si aplica)

b) Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores VIGENTE a la fecha de cierre del presente proceso, del contador y del revisor fiscal o contador público independiente que firme los estados financieros.

NOTA: SE ACEPTARÁ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SIEMPRE QUE SE APORTE EVIDENCIA DE HABER INICIADO EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

EVALUACIÓN FINANCIERA: Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ADENDA N° 001

PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA N° 006 DE 2026

CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, COMO TOMADORA Y/O ASEGURADA, SEGÚN SEA EL CASO, PARA PROTEGER SUS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES), PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

verificará para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuará sobre los índices de acuerdo a la información registrada en el RUP, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexos. En caso de propuestas acrediten o no los requisitos de orden financiero, la propuesta se califica según corresponda como “**CUMPLE - NO CUMPLE**”.

16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

2. DEDUCIBLES (300 PUNTOS)

Para tener en cuenta esta valoración el proponente deberá diligenciar debidamente el **Anexo N° 4** ofrecimiento de deducibles, donde indicará en Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, el deducible ofrecido. Se solicita allegar en medio físico y magnético editable.

Para calcular se tomará los siguientes criterios:

| INCENDIO 35 PUNTOS (SMMLV) | |
|-------------------------------------|----------------------|
| RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV | PUNTAJE |
| Deducibles 0 | 35 Puntos |
| Superior a 0 hasta 1 | 10 Puntos |
| Superior a 1 hasta 2 | 5 Puntos |
| Superior a 2 hasta 3 | 0 Puntos |
| Superior a 3 | Se rechaza propuesta |

| TERREMOTO SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA 70 PUNTOS (SMMLV) | |
|---|----------------------|
| RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV | PUNTAJE |
| Deducibles 0 | 35 Puntos |
| Superior a 0 hasta 1 | 10 Puntos |
| Superior a 1 hasta 2 | 5 Puntos |
| Superior a 2 hasta 3 | 0 Puntos |
| Superior a 3 | Se rechaza propuesta |

| TERREMOTO SOBRE EL VALOR ASEGURADO 70 PUNTOS (SMMLV) | |
|---|----------------|
| RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV | PUNTAJE |
| Deducibles 0 | 35 Puntos |
| Superior a 0 hasta 1 | 10 Puntos |
| Superior a 1 hasta 2 | 5 Puntos |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ADENDA N° 001

PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA N° 006 DE 2026

CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, COMO TOMADORA Y/O ASEGURADA, SEGÚN SEA EL CASO, PARA PROTEGER SUS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES), PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

| | |
|----------------------|----------------------|
| Superior a 2 hasta 3 | 0 Puntos |
| Superior a 3 | Se rechaza propuesta |

| AMIT y HMACCOP 35 PUNTOS (SMMLV) | |
|---|----------------------|
| RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV | PUNTAJE |
| Deducibles 0 | 35 Puntos |
| Superior a 0 hasta 1 | 10 Puntos |
| Superior a 1 hasta 2 | 5 Puntos |
| Superior a 2 hasta 3 | 0 Puntos |
| Superior a 3 | Se rechaza propuesta |

| SUSTRACCIÓN 35 PUNTOS (SMMLV) | |
|--------------------------------------|----------------------|
| RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV | PUNTAJE |
| Deducibles 0 | 35 Puntos |
| Superior a 0 hasta 1 | 10 Puntos |
| Superior a 1 hasta 2 | 5 Puntos |
| Superior a 2 hasta 3 | 0 Puntos |
| Superior a 3 | Se rechaza propuesta |

| CORRIENTE DÉBIL (EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO) 35 PUNTOS (SMMLV) | |
|---|----------------------|
| RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV | PUNTAJE |
| Deducibles 0 | 35 Puntos |
| Superior a 0 hasta 1 | 10 Puntos |
| Superior a 1 hasta 2 | 5 Puntos |
| Superior a 2 hasta 3 | 0 Puntos |
| Superior a 3 | Se rechaza propuesta |

| ROTURA DE MAQUINARIA 35 PUNTOS (SMMLV) | |
|---|----------------|
| RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV | PUNTAJE |
| Deducibles 0 | 35 Puntos |
| Superior a 0 hasta 1 | 10 Puntos |
| Superior a 1 hasta 2 | 5 Puntos |
| Superior a 2 hasta 3 | 0 Puntos |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ADENDA N° 001

PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA N° 006 DE 2026

CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, COMO TOMADORA Y/O ASEGURADA, SEGÚN SEA EL CASO, PARA PROTEGER SUS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES), PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

| | |
|--------------|----------------------|
| Superior a 3 | Se rechaza propuesta |
|--------------|----------------------|

| TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO 35 PUNTOS (SMMLV) | |
|---|----------------------|
| RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV | PUNTAJE |
| Deducibles 0 | 35 Puntos |
| Superior a 0 hasta 1 | 10 Puntos |
| Superior a 1 hasta 2 | 5 Puntos |
| Superior a 2 hasta 3 | 0 Puntos |
| Superior a 3 | Se rechaza propuesta |

| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 10 PUNTOS (SMMLV) | |
|---|----------------------|
| RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV | PUNTAJE |
| Deducibles 0 | 10 Puntos |
| Superior a 0 hasta 1 | 5 Puntos |
| Superior a 1 hasta 3 | 0 Puntos |
| Superior a 3 | Se rechaza propuesta |

| MANEJO 10 PUNTOS (SMMLV) | |
|------------------------------|----------------------|
| RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV | PUNTAJE |
| Deducibles 0 | 10 Puntos |
| Superior a 0 hasta 1 | 5 Puntos |
| Superior a 1 hasta 3 | 0 Puntos |
| Superior a 3 | Se rechaza propuesta |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ADENDA N° 001

PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA N° 006 DE 2026

CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, COMO TOMADORA Y/O ASEGURADA, SEGÚN SEA EL CASO, PARA PROTEGER SUS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES), PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

ANEXO N° 4

OFRECIMIENTO DE DEDUCIBLES

Nota: tener en cuenta que hay topes de deducibles que pueden generar rechazo de la propuesta

| AMPARO A CALIFICAR | DEDUCIBLE EN SMML |
|--|-------------------|
| Incendio | |
| Terremoto sobre el valor de pérdida | |
| Terremoto sobre el valor asegurado | |
| Amit y Hmaccop | |
| Sustracción | |
| Corriente débil (equipo eléctrico y electrónico) | |
| Rotura de maquinaria | |
| Todo riesgo maquinaria y equipo | |
| Responsabilidad civil extracontractual | |
| Manejo | |

FIRMA DEL PROPONENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía N°:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ADENDA N° 001

PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA N° 006 DE 2026

CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, COMO TOMADORA Y/O ASEGURADA, SEGÚN SEA EL CASO, PARA PROTEGER SUS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES), PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

Las demás condiciones del proceso convocatoria privada N° 006 de 2026, se mantienen sin modificar

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Natalia Díaz Mejía– Contratista Prof. de Apoyo VRU.